



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2005

RES. N° 910/2005

VISTO:

Las actuaciones administrativas CM nros. 11389/05, 11390/05, 16076/05 y 17383/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación N° 11389/05 tramita la solicitud de la Sra. Fiscal titular de la Fiscalía ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y Faltas N° 7, Dra. María del Carmen Gioco, de que se solventen los gastos en concepto de traslados y alojamiento que acarrearía su participación en el "Encuentro Internacional sobre Temas Penales Contemporáneos", a realizarse entre los días 18 y 22 de julio de este año en La Habana, Cuba.

Que respecto del particular, se expidió el Sr. Fiscal General, Dr. José Luis Mandalunis, quien manifestó que atento el tenor del contenido del evento académico en cuestión, no correspondía designar a la requirente como representante del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad. No obstante ello, presta conformidad tácita con el pedido de fondos atinentes a su participación en el simposio de referencia.

Que, por el otro lado, a través de la actuación N° 11390/05 se sustancia la petición incoada por la Sra. Defensora Oficial en lo Contravencional y de Faltas a cargo de la unidad N° 5, Dra. Sandra Marcela Donnini, de que se le reconozcan y abonen los gastos generados en concepto de pasajes, viáticos e inscripción, en razón de su participación en de su participación al simposio descrito en párrafo anterior.

Que, en ese orden de ideas, el Sr. Defensor General, Dr. Víctor Hortel, presta conformidad a la solicitud interpuesta por la titular de la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas N° 5, Dra. Sandra Marcela Donnini, ello en razón a la política institucional de esa rama del Ministerio Público de fomentar la capacitación permanente y continua de los funcionarios y magistrados que revisten funciones en la estructura del Ministerio Público de la Defensa.

Que, en esa instancia, los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa dan intervención a la Comisión Conjunta de Ejecución Presupuestaria, quien en la voz de su Asesor Contable, Lic. Fernando Vergara, manifiesta que no existe disponibilidad en el programa "19" Ministerio Público cuenta contable 3.7.1 "Pasajes" y 3.7.2 "Viáticos" de fondos suficientes para afrontar los gastos de participación de los funcionarios solicitantes al encuentro académico de mención.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que a fs. 19/22 obran constancias aportadas por la Dra. Sandra Donnini, mediante la cual da cuenta de los gastos realizados en concepto de traslados aéreos, alojamiento e inscripción al encuentro académico.

Que a fs. 35/8 la Dra. María del Carmen Giocco cumplimenta la acreditación de los gastos por su participación, aportando copia certificada de la constancia de inscripción al evento y de las cargas por traslados aéreos y alojamiento.

Que, en razón de tratarse de la utilización de fondos pertenecientes al presupuesto del Poder Judicial de esta Ciudad de Buenos Aires, toma intervención la Comisión de Administración y Financiera, la que mediante el dictamen N° 157/05 propone a este Plenario de Consejeros reconocer y abonar, por única vez, a cada una de las funcionarias solicitantes la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Tres (\$2.133.-) en concepto de reintegro parcial de gastos generados en su participación en el "Encuentro Internacional sobre Temas Penales Contemporáneos".

Que, no obstante no haber cumplimentado las solicitantes los requerimientos formales impuestos por el régimen de viáticos aprobados por la Res. CM N° 212/05, la propuesta de carácter excepcional de la Comisión de Administración y Financiera guarda fundamento en el hecho de que es función ineludible de este organismo aportar los medios suficientes a fin de que los funcionarios y magistrados del Poder Judicial local se capaciten en el campo de su hacer jurídico.

Que este Plenario de Consejeros comparte la postura expuesta por la Comisión de Administración y Financiera, entendiéndola como herramienta de valor esencial la formación profesional y académica de los integrantes del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo con eso a lograr un máximo de eficacia y eficiencia en la actividad de administración de justicia, rescatando de manera positiva la intención de estos de participar en eventos académicos que realcen la calidad de su actividad diaria.

Que a través de la intervención de la Dirección de Programación y Administración Contable se procedió a efectuar la pertinente afectación de fondos a los efectos de afrontar la erogación en cuestión.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a la Dirección de Programación y Administración Contable a hacer entrega a la Sra. Fiscal titular de la Fiscalía ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y Faltas N° 7, Dra. María del Carmen Giocco, de la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Tres (\$2.133.-) en concepto de reintegro parcial de gastos generados a raíz

